



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Secretaría General
Sección de Parlamentarias
Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud

ACUERDOS

REUNIÓN N°8-24, CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

1. Se **APROBÓ** el acta CF-CS N°7-24, celebrada el 15 de octubre de 2024.

**INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES
Y CENTROS REGIONALES.**

2. Se **APROBÓ** el **Informe de concurso** de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Microbiología Humana, **Área de Inmunología Médica**, de la Facultad de Medicina, bajo el Registro N°01-0814-03-01-22, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Inmunología Médica, Departamento de Microbiología Humana, de la Facultad de Medicina en el Campus, bajo Registro No. 01-0814-03-01-22 se obtiene el siguiente resultado:

- B.1** En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Microbiología Humana después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Orlando Serrano	8-799-926	272,75	266,75	9
Dalis Mojica	8-517-1628	205,50	205,50	15

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes en:

- Se sobrepasa el máximo de 30 puntos en perfeccionamiento académico, tipo A, B, C.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Microbiología Humana, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud lo siguiente:

- C.1.** Evaluar al participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.



(507) 523-5039



sgparlamentarias@up.ac.pa

- C.2** Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento Microbiología Humana, **área de Inmunología Médica** de la Facultad de Medicina, en el Campus, bajo el Registro N°01-0814-03-01-22, al profesor **Orlando Serrano** en la categoría de profesor **Agregado**, ya que obtuvo **doscientos sesenta y seis puntos con setenta y cinco centésimas (266,75)** y tiene **nueve (9) años** de labor académica en la Universidad de Panamá.
- C.3** Notificar a los profesores Orlando Serrano y Dalis Mojica del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Microbiología Humana, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, el participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si lo estima, Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el del proceso de adjudicación antes señalado.

3. Se **APROBÓ** el **Informe de concurso** de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Salud Mental, Área de Enfermería en Salud y Enfermedad Mental, de la Facultad de Enfermería, bajo Registro N°01-1706-01-01-22, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Enfermería en Salud y Enfermedad Mental, bajo Registro No.**01-1706-01-01-22** se obtiene el siguiente resultado:

En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Área de Enfermería en Salud y Enfermedad Mental, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Yadira Castillo	6-59-10	246.17	228.17	13 años

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:



- No se podrá acumular más de 60 puntos entre la experiencia docente y la experiencia profesional, artículo 237 del Estatuto Universitario.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de la concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Salud Mental, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud, lo siguiente:

C.1. Evaluar a la participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.

C.2. Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento Salud Mental, área de Enfermería en Salud y Enfermedad Mental de la **Facultad de Enfermería**, en el **Campus**, bajo el Registro N°01-1706-01-01-22, a la profesora **Yadira Castillo** en la categoría de **Profesor Titular I (uno)** con **doscientos veintiocho puntos con diecisiete centésimas (228,17)**; y **trece (13) años** de labor académica en la Universidad de Panamá.

C.3 Notificar de los resultados a la Profesora Yadira castillo, participante del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Salud Mental, **área de Enfermería en Salud y Enfermedad Mental**, de la Facultad de Enfermería, en el **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificada a la profesora, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación.

4. Se **APROBÓ** el **Informe de concurso** de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Salud Pública, Área de Enfermería en Salud Comunitaria, de la Facultad de Enfermería, bajo el Registro N°01-1708-01-01-22, que a la letra dice:





B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Enfermería en Salud Comunitaria, bajo Registro No. **01-1708-01-01-22** se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Área de Enfermería en Salud Comunitaria, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Eyda Escudero	8-783-1824	302.73	297.31	12 años

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

Perfeccionamiento de tipo A, B, C incluye a los seminarios de un mínimo 120 horas en un mes, artículo 231 Estatuto de la Universidad de Panamá.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Salud Pública, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a la participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.
- C.2.** Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento Salud Pública, área de Enfermería en Salud Comunitaria de la **Facultad de Enfermería**, en el **Campus**, bajo el Registro N°**01-1708-01-01-22**, a la profesora **Eyda Escudero** en la categoría de **Profesor Agregado** con **doscientos noventa y siete puntos con treinta y un centésimas (297,31)**; y doce **(12) años** de labor académica en la Universidad de Panamá.
- C.3** Notificar de los resultados a la Profesora Eyda Escudero, participante del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Salud Pública, **área de Enfermería en Salud Comunitaria**, de la Facultad de Enfermería, en el **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez



notificada a la profesora, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación.

5. Se **APROBÓ** el **Informe de concurso** de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Salud de Adulto, Área de Enfermería en Medicoquirúrgica, de la Facultad de Enfermería, bajo el Registro N°01-1702-02-01-22, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Enfermería Medicoquirúrgica, bajo Registro No.01-1702-02-01-22 se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Área de Medicoquirúrgica, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Yarkelis Cortéz	8-745-2192	194.50	185.38	13 años

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Títulos y Ejecutorias evaluados en el área afín o cultural al concurso, con puntuación del área de conocimiento al concurso
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Salud de Adulto, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud, lo siguiente:

C.1. Evaluar a la participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.

C.2 Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento Salud de Adulto, área de



Medicoquirúrgica de la **Facultad de Enfermería**, en el **Campus**, bajo el Registro N°01-1702-02-01-22, a la profesora **Yarkelis Cortéz** en la categoría de **Profesor Agregado con ciento ochenta y cinco puntos con treinta y ocho centésimas (185,38)**; y trece **(13) años** de labor académica en la Universidad de Panamá.

C.3 Notificar de los resultados a la Profesora Yarkelis Cortéz, participante del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Salud de Adulto, **área Medicoquirúrgica**, de la Facultad de Enfermería, en el **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificada a la profesora, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación.

6. Se **RECOMENDO** devolver a la Comisión Académica, el informe CDI-31-2024, referente a la Modificación de la Estructura Académica de los Departamentos de la Facultad de Enfermería, para una revisión referente a las áreas.

7. Se **APROBÓ** el **Informe del concurso** de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Psicología Industrial, Organizacional y Social, Área Psicología Social de la Facultad de Psicología, bajo el Registro N°01-2705-02-01-22, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del **Área de Psicología Social**, bajo Registro No. **01-2705-02-01-22** se obtiene el siguiente resultado:

B.1. En el cuadro N° 2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Psicología Social** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.



Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Juan Emilio Villar Cogley	9-124-1991	224.12	190.82	10
Virginia Alicia León Córdoba	8-245-286	229.95	La profesora tomó posición en una cátedra. 01-2705-02-01-21. Correspondiente al año 2021	

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Ejecutorias ubicadas en el Área incorrecta por la Comisión de Concursos del Área de Psicología Social.
- Títulos ubicados en Áreas que no le corresponde.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, del concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Psicología Industrial, Organizacional y Social, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud lo siguiente:

C.1. Evaluar al participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.

C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de Psicología Industrial, Organizacional y Social, **Área de Psicología Social**, de la Facultad de Psicología, en el Campus, bajo Registro N° 01-2705-02-01-22, **al Profesor Juan Emilio Villar Cogley en la categoría de Profesor Agregado**, ya que obtuvo **ciento noventa puntos con ochenta y dos centésimas (190.82)**, y tiene diez **(10) años** como profesor en la Universidad de Panamá.

C.3. Notificar de los resultados del concurso al Profesor Juan Emilio Villar Cogley, participante del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Psicología Industrial, Organizacional y Social, **Área de Psicología Social**, de la Facultad de Psicología, en el **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado el profesor, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.



C.4. En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

8. Se **AUTORIZÓ** ofertar el curso de Química Orgánica, para el verano 2024, en la Facultad de Medicina Veterinaria para aquellos estudiantes que realizaron el examen de insuficiencia y no lograron pasarlo. Además, los estudiantes deben asumir el costo del curso.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARIA GENERAL/PARLAMENTARIAS
20 de noviembre de 2024/Sara

**UNIVERSIDAD
DE
PANAMÁ**

1935

